

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Violante TOMÁS OLIVARES, Juan Luis PEDREÑO MOLINA e Isabel María BORREGO CORTÉS**, Diputados por la Región de Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

El último informe de la Sala de Gobierno del TSJMU fijó las necesidades mínimas de la Región en once nuevas unidades judiciales: dos juzgados de primera instancia en el partido judicial de Murcia; un juzgado de primera instancia en el de Cartagena; un juzgado de primera instancia e instrucción en Molina de Segura; un juzgado de lo penal en Murcia; un juzgado de violencia sobre la mujer en Murcia; un juzgado de vigilancia penitenciaria de ámbito regional; y una sección penal completa en la Audiencia Provincial de Murcia.

Por ello la desolación por el agravio comparativo que supone para la Región de Murcia que de entre las 70 nuevas unidades judiciales que el Consejo de Ministros ha decidido crear en toda España durante 2024, solo una -un magistrado para la Sección Tercera de la Audiencia Provincial- haya sido asignada al TSJMU.

La Región vuelve a sufrir un año más un trato discriminatorio respecto de otros territorios. Y ello a pesar de soportar una litigiosidad por encima de la media nacional y tener una de las ratios más bajas de jueces por cada 100.000 habitantes (11,11), por debajo de la media nacional (12,61) y muy lejos de la ratio más alta (Principado de Asturias, con 15,69).

Esa combinación de factores, recordó el presidente, mantenida durante la última década ha determinado que los tiempos de respuesta judicial sean los peores de

todo el territorio nacional. Y ello a pesar de que el nivel de productividad y resolución de nuestros juzgados se ha mantenido durante todos estos años muy por encima de la media nacional.

La preterición reiterada de la Región a la hora de crear nuevos órganos judiciales genera injustas asimetrías en la prestación del servicio público de Justicia, hasta el punto de que puede hablarse de una Justicia de primera y una Justicia de segunda según de qué territorio se trate; categoría esta en la que se ubica nuestra Región.

- ¿Qué criterio ha seguido el Gobierno de España para la distribución de las nuevas unidades es para este 2024, teniendo en cuenta que, de las 70 nuevas unidades judiciales que el Consejo de Ministros ha decidido crear en toda España, sólo una -un magistrado para la Sección Tercera de la Audiencia Provincial- ha sido asignada al TSJMU, a pesar de haberse pedido reiteradamente las 11 que nos correspondería, lo que supone un agravio comparativo con otras comunidades y con la situación que vive la administración de justicia en la Región de Murcia, competencia exclusiva en este caso del Gobierno de España?
  
- ¿Cuándo va a convocar el Ministerio del ramo la Comisión Mixta MJU/TSJMU a fin de abordar la situación y buscar soluciones a corto y a medio plazo?
  
- ¿Qué medidas tiene previstas tomar el Gobierno de España para paliar esta situación habida consideración de que ante las críticas de los agentes, el Ministerio competente en diciembre de 2023 trasladó a la Presidencia del TSJMU su compromiso de trabajar de forma «inmediata» para tratar de



revertir la situación judicial de la Región con medidas de refuerzo coyunturales?

Madrid, 27 de febrero de 2024

C.DIP 13459 27/02/2024 12:29

Vº Bº *Mantenid*  
LA SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Fdo:  
LOS DIPUTADOS